



METROVACESA METROVACESA, S.A.

Anuncio de ampliación de capital

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que de conformidad con lo aprobado (por mayoría absoluta de 56.820.967 acciones, sin votos en contra y con la abstención de 10.887 acciones) por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 28 de abril de 2005 y con el acuerdo unánime del Consejo de Administración de METROVACESA en sesión de 28 de abril de 2005, se procede a ampliar el capital social de la Compañía en 5.313.066 euros, mediante la emisión de 3.542.044 nuevas acciones ordinarias, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén actualmente en circulación , con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 €).

Representación: Las acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, estando encargado del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira 8, y entidades adheridas al mismo.

Tipo de emisión y desembolso: La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de libre disposición.

Balance que servirá de base a la operación: El balance que servirá de base a la operación será el correspondiente a 31 de diciembre de 2004, aprobado en virtud del acuerdo primero de la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005, el cual ha sido debidamente auditado por la firma Deloitte & Touche España S.L. , sociedad auditora de la compañía.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 € de valor nominal. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil. La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurridos dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.



METROVACESA

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de libre disposición; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración formalice la aplicación de las reservas, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2005 (por lo tanto las nuevas acciones objeto de la presente ampliación de capital liberada no tendrán derecho al cobro del dividendo complementario del ejercicio 2004 de 0,53 €/acción pagadero el 30 de Junio de 2005).

Folleto de emisión: La Sociedad ha confeccionado un folleto, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de Mayo de 2005, y estará a disposición del público de forma gratuita en el domicilio de la Sociedad, Plaza de Carlos Trías Bertrán nº 7 de Madrid; en las oficinas del Banco Agente: BANCOVAL, sitas en la calle Fernando el Santo, 20, también de Madrid; igualmente podrá ser consultado en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de este aumento de capital, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Madrid, 5 de Mayo de 2005.

El Secretario del Consejo de Administración
José Luis Alonso Iglesias